



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2016-Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EE. N° 25613206-MGEYA-DGRHEATC-2016 S/ DISPOSICION CONCURSANTES Y POSTULANTES EXCLUIDOS SERVICIOS AUXILIARES

VISTO: La Ley N° 2.855 (texto consolidado en la Ley N° 5.454) y N° 4.893, el Decreto N° 1.342/08, la Resolución N° 1244/EATC/2016, el Expediente Electrónico N° 25613206/MGEYA/DGRHEATC/2016 y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 1244/EATC/16, se convocó a concurso público y abierto para la cobertura de cargos vacantes pertenecientes al sector Servicios Auxiliares, dependiente de la Dirección General de Producción Artística aprobándose el reglamento del concurso (anexo I), el listado de cargos vacantes (anexo II), la nómina de jurados titulares y suplentes (anexo III), y las bases para la evaluación de idoneidad funcional (anexo IV);

Que, para tal fin en el anexo I de la citada resolución, se previeron las distintas etapas que conforman el procedimiento administrativo para la realización del concurso;

Que, vencido el plazo de inscripción, corresponde dictar el acto administrativo pertinente por el cual se apruebe las nóminas de concursantes admitidos y de postulantes excluidos, de acuerdo al cumplimiento de las condiciones de admisibilidad previstas en el artículo 6° del reglamento del concurso.

Por ello y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 22° del Anexo I de la Resolución N° 1244/EATC/16,

**LA DIRECTORA GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS DEL
ENTE AUTARQUICO TEATRO COLON**

DISPONE

Artículo 1°.- Apruébanse las nóminas de concursantes admitidos y postulantes excluidos al concurso público y abierto convocado por la Resolución N° 1244/EATC/16, para cubrir cargos vacantes en el sector Servicios Auxiliares, dependiente de la Dirección General de Producción Artística, las cuales forma parte integrante de la presente disposición como Anexo I (IF-27617287-DGRHEATC-2016).

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Producción Artística y publíquese la presente en la cartelera informativa de la Dirección General de Recursos Humanos del Teatro Colón y en la

página Web de este Ente Autárquico, en todos los casos por el término de un (1) día. Cumplido, archívese.